



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**ORDEN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA REGULADA POR ORDEN DE 14 DE OCTUBRE DE 2009.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 14 de octubre de 2009, se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de esta Comunidad Autónoma que desearan impartir la especialidad de Procesos en la Industria Alimentaria a un procedimiento para determinar la idoneidad para impartir los módulos adscritos a dicha especialidad. Dicho procedimiento constaba de dos fases: un acto presencial y la realización de una prueba específica de aptitud.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.4 e.3) de la Orden de 7 de julio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2009-10, el personal que procedente de otras listas sea convocado, por razones de urgencia, para trabajar en otras especialidades, figurará ordenado a continuación de la lista de la especialidad agotada, por el orden en que fueron eligiendo puestos en esa especialidad.

Examinadas las actas de la comisión de selección presentadas en tiempo y forma y, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden, en su virtud,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de aspirantes que han obtenido la calificación de apto, ordenada de acuerdo con la prioridad y puntuación en la lista de procedencia, que se relaciona en el anexo I.

**SEGUNDO.-** Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

(*Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre*)

**Fdo.: José María Ramírez Burgos**